

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

Don José Luis Peláez Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 565 de 2015, instados por la procuradora doña Esther Colmenarejo Gallego, en nombre y representación de doña Romina Galvis Ruiz, contra don Gianfranco Angello Hernández Siles, en los que se ha dictado en fecha 6 de abril de 2016 sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Que estimando la demanda promovida por la procuradora de los Tribunales doña Esther Colmenarejo Gallego, en nombre y representación de doña Romina Galvis Ruiz contra don Gianfranco Angello Hernández Siles, declarado en rebeldía, declaro la disolución del matrimonio por divorcio de ambos cónyuges, con los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer especial condena en costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Doña Ángeles Velasco García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la magistrada que la dictó, constituido en audiencia pública.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Gianfranco Angello Hernández Siles y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 7 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.233/16)

